

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**EL ÁLAMO****LICENCIAS**

Por don Juan Francisco Martín Lumbreras se ha solicitado licencia para la actividad de bar-cafetería en la calle Vía Crucis, número 10, local 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Álamo, a 25 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/11.024/10)